

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
0030 /2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 09 de agosto de 2019**, con fundamento en los artículos 72 numeral 1, fracciones VI, VII y VIII, 73 numeral 1, fracción I y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el **ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA** derivada de la **Solicitud 09-22-2019** para la **"ADQUISICIÓN DE VIDEOCÁMARA PROFESIONAL PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL"**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL** del ejercicio 2019, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el **02 de mayo de 2019** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la **Licitación Pública Local LPL 0115/2019 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **"ADQUISICIÓN DE VIDEOCÁMARA PROFESIONAL PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL"** de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención; llevándose a cabo el **07 de mayo de 2019** una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación, denominado **"Aclaraciones"**; así mismo, el **13 de mayo de 2019** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la **"Presentación y Apertura de Propuestas"**, registrándose 02 propuestas, mismas que no cumplieron con la totalidad de los requisitos establecidos en bases por lo que se declaró desierto el proceso de licitación.

SEGUNDO. - Como consecuencia de la señalado en el antecedente **PRIMERO**, el **23 de mayo de 2019** se publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la **Licitación Pública Local LPL 0239/2019 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **"ADQUISICIÓN DE VIDEOCÁMARA PROFESIONAL PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL"** de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención; llevándose a cabo el **28 de mayo de 2019** una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación, denominado **"Aclaraciones"**; así mismo, el **30 de mayo de 2019** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, establece la **"Presentación y Apertura de Propuestas"**, registrándose 04 propuestas, mismas que no cumplieron con la totalidad de los requisitos establecidos en bases por lo que se declaró desierto el proceso de licitación.

Por lo que, una vez realizados los anteriores señalamientos y fundamentos, se emite la siguiente:

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con la evaluación de la propuesta y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente, el proveedor **MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, de conformidad con lo siguiente:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervinieron en el acta de adjudicación directa 0030/2019 Sin Concurrencia del Comité.

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
0030 /2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Proveedor:			MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.			
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	1.00	EQUIPO	VIDEOCÁMARA PROFESIONAL	VIDEOCÁMARA PROFESIONAL SENSOR DE IMAGEN CMOS HD PRO DE 1/2,84 PULGADAS FILTRO DE COLOR PRIMARIO RGB 3.09 MEGAPÍXELES (2208 X 1398). MARCA CANON XA11. CONECTIVIDAD USB DE ALTA VELOCIDAD, HDMI Y SALIDA DE AURICULARES DE 3.5MM. BATERÍA RECARGABLE, CABLE ESTÉREO VÍDEO, CABLE USB, BATERÍA DE IONES DE LITIO. GARANTÍA DE 1 AÑO Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU COTIZACIÓN	\$35,954.00	\$35,954.00
					Subtotal	\$35,954.00
					I.V.A.	\$5,752.64
					Total	\$41,706.64

Con fundamento en el en los artículos 72 numeral 1, fracción VII y 73 numeral 1, fracción I de la Ley, se adjudica el contrato al proveedor: **MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, por un monto total, IVA incluido, de **\$41,706.64 (Cuarenta y un mil setecientos seis pesos 64/100 M.N.)**, referentes al progresivo **01**; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento”, por lo que con esta notificación de acta de adjudicación directa las obligaciones derivadas de esta serán exigibles.

III.- Para efectos de notificación personal, el contenido de la presente acta se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del proveedor enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerla llegar mediante correo electrónico, en la dirección proporcionada por este en su propuesta o de que lo cite para tal fin.

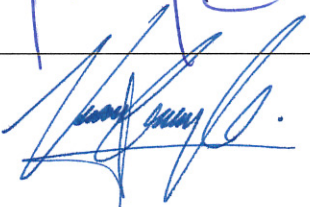
IV.- Se señala el **12 de agosto del año 2019** a partir de las **16:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervinieron en el acta de adjudicación directa 0030/2019 Sin Concurrencia del Comité.

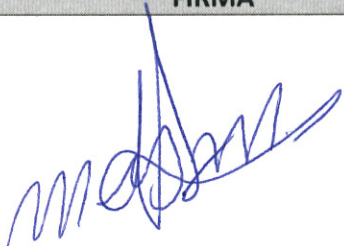
ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
0030 /2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Esta acta de adjudicación directa consta de 03 páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
C. Ricardo Geovanni Rodriguez Neri	Comprador	

POR EL ÁREA TÉCNICA:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez	Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental	

----- FIN DE ACTA -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervinieron en el acta de adjudicación directa 0030/2019 Sin Concurrencia del Comité.